Comité de Evaluación de Oferta
Acta Nº 39-1/2010

En la Ciudad de San Lorenzo, Campus Universitario a los 12 días del mes de Julio de 2010, siendo las 13:30 horas se reúnen en las Oficinas de la UOC de la Institución los **Miembros del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción**, a fin de evaluar y recomendar la Adjudicación del llamado a **Contratación Directa por Contrato Abierto Plurianual ID Nº 185518** para el **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Cuarto Llamado"** correspondiente al Programa Anual de Contrataciones aprobado por la Institución.

Integrantes:

- **Ing. Néstor Barreto,** Director de la Dirección de Tecnología de Información.
- **Ing. Luís Duarte,** Jefe de Transporte y Equipos.
- **Srta. Adriana Cáceres,** Jefa Administrativa – Secretaria.

VISTO:

1) La copia original del Acta de Apertura de Ofertas Nº 44/2010 de fecha 09/07/2010.
2) Las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
Taller Integral de Francisco Riveros López	S/ Anexo 5	23.804.004	78.975.004	No cotiza
PM y A S.A.	S/ Anexo 5	24.770.000	107.557.000	31.994.000
Automotive S.A.I.E.	S/ Anexo 5	27.406.142	113.932.136	28.550.047

A continuación, se procede a la Evaluación de la Propuesta Económica y técnica según Cuadro Comparativo de Precios que se anexa y la documentación presentada por el oferente, suministrada por la Sub. División Adjudicación de la U.O.C.

Conclusiones:

1- Es el parecer de este Comité de Evaluación declarar un **CUARTO INTERMEDIO,** al presente acto, para realizar la solicitud del "*listado destallado donde el oferente especifique las dimensiones de la infraestructura del taller.....*" no presentado al momento del Acto de Apertura, por medio de la **Nota CEO Nº 148**, a la firma **"Taller Integral de Francisco Riveros López"**.

Terminado el acto a las 13:45, se suscribe el presente Acta y **acuerdan reanudar el acto evaluativo el 15 de JULIO de 2010 a las 14:00hs.**

Ing. Néstor Barreto
DIRECTOR
Dirección de Tecnología de la Información

Ing. Néstor Barreto.....

Ing. Luís Duarte.....Ing. Luis Duarte
Facultad de Ingeniería - UNA

Srta. Adriana Cáceres.....

REPORTE DE TRANSMISION

13 JUL. 2010 12:45AM

SU LOGO : FACULTAD DE INGENIERIA
SU NÚMERO DE FAX : 577016

Dionicio

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	TALLER_INTEGRAL	13 JUL. 12:44AM	00'43	TRANS	01	OK

C. U., San Lorenzo, 12 de Julio de 2010

NOTA CEO 148/2010

Señor
Taller Integral de Francisco Riveros López
Presente

Ref.: Llamado a Contratación Directa por Contrato Abierto para el **"MANTENIMIENTO DE VEHICULOS".**

Me dirijo a Usted a fin solicitarle la presentación ante la Unidad Operativa de Contratación de lo solicitado en el **Anexo 1 de la Carta de Invitación** del llamado de referencia, relacionado al punto **8. inciso m)** *listado detallado donde el oferente especifique las dimensiones de la infraestructura del taller...*

Por lo expuesto anteriormente informo que tiene un plazo de 24 horas para acercar la documentación solicitada, la misma es necesaria para el proceso de evaluación de las ofertas.

Ing. Néstor Barreto
Titular Comité de Evaluación
FACULTAD DE INGENIERIA

REPORTE DE TRANSMISION

16 JUL. 2010 01:10AM

SU LOGO : FACULTAD DE INGENIERIA
SU NÚMERO DE FAX : 577016

Dionicia

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	TALLER_INTEGRAL	17 JUL. 01:09AM	01'16	TRANS	02	OK

C. U., San Lorenzo, 16 de Julio de 2010

NOTA CEO Nº 149/2010

Señor
Taller Integral de Francisco Riveros López
Presente

Ref.: Llamado a Contratación Directa por Contrato Abierto para el **"MANTENIMIENTO DE VEHICULOS".**

Me dirijo a Usted a fin responder su nota con fecha 15/07/2010, donde nos solicita una ampliación del plazo para dar respuesta a la Nota CEO Nº 148, informándole que su pedido no tuvo curso favorable, porque el Comite de Evaluación considera que el plazo otorgado fue suficiente para dar respuesta a la consulta realizada.

Ing. Néstor Barreto
Titular Comité de Evaluación
FACULTAD DE INGENIERIA

TALLER INTEGRAL

Mecánica – Chapería y Pintura en General

Asunción, 15 de Julio de 2010

Señor
Ing. Néstor Barreto
Titular Comité de Evaluación
Facultad de Ingeniería – U.N.A.
Asunción – Paraguay
Presente

Ref.: Llamado a Contratación Directa por Contrato Abierto para el **"Mantenimiento de Vehículos"**

De mi consideración

Me dirijo a Ud. con relación a vtra. Nota CEO 148/10 en la cual solicita aclaración respecto al inciso **m** del Anexo 1 de la Carta de invitación.

Al respecto, cumplo en informarle que nuestro Gerente Administrativo - Propietario se encuentra en el Extranjero (Buenos Aires) atendiendo a un caso de salud familiar y no estoy pudiendo comunicarme con él para ponerle al corriente de la sustanciación de vtra. nota.

Motivo por el cual, teniendo en cuenta que a las 09:00 Hs. AM del día de hoy vence el plazo establecido en la Ley 2051/03 para dar respuesta a vtra. consulta, sustancio la presente nota rogando nos conceda un nuevo plazo de 48 horas hábiles para dar una respuesta definitiva a su consulta.

Sin otro particular, y aguardando una respuesta favorable de su parte a la concesión de un nuevo plazo, atendiendo a la delicadeza y a lo atípico de esta situación, aprovecho para saludarlo atentamente.

Katerine Ferreira
Secretaría General

Dirección: San Francisco Nº 1374 esq. San Cosme
Asunción- Paraguay

Mail: taller.integral.fr@gmail.com
Cel: 0983-314-556 Tel: (021) 211-260

TALLER INTEGRAL

Mecánica – Chapería y Pintura en General

Asunción, 16 de Julio de 2010

Señores
Facultad de Ingeniería – U.N.A.
Asunción – Paraguay
Presente

Ref.: Llamado a Contratación Directa por Contrato Abierto para el **"Mantenimiento de Vehículos"**

De mi consideración

Me dirijo a Uds. con relación a vtra. Nota CEO 148/10 en la cual solicita aclaración respecto al inciso ***m*** del Anexo 1 de la Carta de invitación.

Al respecto, cumplo en informar que Taller Integral cuenta con 2 Divisiones, la División Mecánica y la División Chaperia y Pintura.

La División Mecánica se encuentra ubicada en las calles San Francisco 1396 esq. San Cosme y cuenta con 330 m^2. de superficie, con cerramiento perimetral y tinglado.

La División Chaperia y Pintura se encuentra ubicada en las calles Cedro Nro. 175 y Mencia de Sanabria y cuenta con una superficie total aproximada de 360 m^2 . De esta superficie total, se encuentran bajo tinglado aproximadamente 216 m^2 y con superficie abierta (con techado de 1 agua) aproximadamente 144 m^2. Cabe recalcar que dicha área abierta se encuentra dentro de un cerramiento perimetral amurallado.

En concreto, las instalaciones de Taller Integral totalizan aproximadamente 690 m^2. de superficie total, cumpliendo a cabalidad con lo requerido en el presente llamado.

En oportunidad de la visita técnica realizada por el emisario del Comité de Evaluación, el Ing. Luís Duarte, a nuestra División Mecánica, fue proveída la información de la ubicación de la División Chapería y Pintura para que igualmente sea visitada.

Cabe recalcar que ambas divisiones cuentan con guardia nocturno y medidas de seguridad que garanticen las condiciones de seguridad e integridad de los vehículos que se hallen bajo la responsabilidad de nuestra empresa.

Por otro lado, reiteramos que contamos con todas las herramientas, equipamientos y personal técnico necesarios para llevar a buen puerto el presente contrato, de hecho, nuestra empresa ya ha brindado servicios a la Facultad de Ingeniería en el pasado, por lo cual la garantía de nuestra capacidad suficiente para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, esta más que probada.

Atentamente.

TALLER INTEGRAL
Mecánica - Chapería y Pintura en General
- Tel.: 615.917 - 0981 [illegible]

Lic. Francisco Riveros
Gerente Administrativo - Propietario

Dirección: San Francisco Nº 1374 esq. San Cosme
Asunción- Paraguay

Mail: taller.integral.fr@gmail.com
Cel: 0983-314-556 Tel: (021) 211-260

Comité de Evaluación de Oferta
Acta N° 39-2/2010

En la Ciudad de San Lorenzo, Campus Universitario a los 15 días del mes de Julio de 2010, siendo las 13:30 horas se reúnen en las Oficinas de la UOC de la Institución los **Miembros del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción**, a fin de evaluar y recomendar la Adjudicación del llamado a **Contratación Directa por Contrato Abierto Plurianual ID N° 185518** para el **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Cuarto Llamado"** correspondiente al Programa Anual de Contrataciones aprobado por la Institución.

Integrantes:

- **Ing. Néstor Barreto,** Director de la Dirección de Tecnología de Información.
- **Ing. Luís Duarte,** Jefe de Transporte y Equipos.
- **Srta. Adriana Cáceres,** Jefa Administrativa – Secretaria.

VISTO:

1) La copia original del Acta de Apertura de Ofertas N° 44/2010 de fecha 09/07/2010.
2) La **Nota CEO N° 148/2010** enviado a la empresa Taller Integral de Francisco Riveros L.
3) La Nota de respuesta enviada por la firma **"Taller Integral de Francisco Riveros López"**.
4) Las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
Taller Integral de Francisco Riveros López	S/ Anexo 5	23.804.004	78.975.004	No cotiza
PM y A S.A.	S/ Anexo 5	24.770.000	107.557.000	31.994.000
Automotive S.A.I.E.	S/ Anexo 5	27.406.142	113.932.136	28.550.047

5) **Margen de preferencia del 20% (veinte por ciento):** no se aplica porque todas las ofertas presentadas se refieren al servicio de mantenimiento con mano de obra 100 % paraguaya.
6) **No se realizaron ajustes aritméticos** a las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO:

Capacidad Legal:

La Evaluación de los requisitos básicos de carácter sustancial y formal solicitados en la Carta de Invitación se registra según las siguientes tablas:

Documentos de Carácter Sustancial:

Ítem	Descripción	Taller Integral de Francisco Riveros L.	PM y A S.A.	Automotive S.A.I.E.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjuntan en los Anexo 2 (Carta Oferta) y Anexo 5 (Planilla de ofertas) firmados y completados	C	C	C
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc."w",ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(Anexo 4).	C	C	C
3	Declaración jurada de menores, Resolución DNCP 941/10. (Anexo 8).	C	C	C
4	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NA	C	C
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C
6	Certificado de Cumplimiento Tributario del Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto.	C	C	C

Ing. Néstor Barreto
DIRECTOR
Dirección de Tecnología de la Información

Ing. Luis Duarte
Facultad de Ingeniería - U

Comité de Evaluación de Oferta
Acta Nº 39-2/2010

Documentos de Carácter Formal:

Ítem	Descripción	Automotive S.A.I.E.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C
3	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C
4	Certificado de Cumplimiento Tributario.	C
5	Copia de los Contratos realizados en los últimos 3 años relacionados al servicio solicitado.	C
6	Listado detallado donde el oferente especifique las dimensiones de la infraestructura del taller y el listado de equipamientos con que cuenta el mismo.	C

Experiencia

Ítem	Descripción	Automotive S.A.I.E.
1	Experiencia requerida de 3 (tres) años como mínimo.	C

Capacidad Financiera: No aplica

C = Cumple.

NC = No Cumple

NA = No Aplica.

Especificaciones Técnicas: Se realiza el análisis detallado de las ofertas presentadas en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación:

- La firma **"Taller Integral de Francisco Riveros López", NO CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas (requerimiento mínimo de infraestructura inc. a) Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con una superficie cubierta mínima de 600 m2. (seiscientos metros cuadrados) y una superficie abierta mínima de 100 m2 (cien metros cuadrados) poseer estructura adecuada para el resguardo de los vehículos), descriptas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.

- La firma **"PM y A S.A.", NO CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas (requerimiento mínimo de infraestructura inc. a) Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con una superficie cubierta mínima de 600 m2. (seiscientos metros cuadrados) y una superficie abierta mínima de 100 m2 (cien metros cuadrados) poseer estructura adecuada para el resguardo de los vehículos), descriptas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación, descriptas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.

- La firma **"Automotive S.A.I.E.", CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas descriptas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.

CONCLUSIÓN:

7) Sobre la base de los documentos que obran en poder de la Institución **es el parecer de este Comité:**

a) Descalificar a las firmas:

- **PM y A S.A.:** Por no cumplir con las especificaciones técnicas del llamado, las dimensiones relacionadas a la infraestructura del taller están por debajo de lo mínimo solicitado en la Carta de Invitacion.

- **Taller Integral de Francisco Riveros López:** Por no cumplir con las especificaciones técnicas del llamado, no detalla las dimensiones del taller, según lo solicitado en la Carta de Invitacion.

Ing. Néstor Barrero
DIRECTOR
Dirección de Tecnología de la Información

Ing. Luis
Facultad de Inge

Comité de Evaluación de Oferta
Acta N° 39-2/2010

Teniendo en consideración:

a) Las **2 Declaraciones Desiertas** según Resoluciones Nº 140/2010 de fecha 09/03/2010 y Nº 315 de fecha 03/05/2010, en virtud a lo que establece el Art. 34 en el inc. c) "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..." de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública.

b) La Resolución Nº 462/2010 de fecha 18/06/2010 de la **Cancelación de la Licitación**, en virtud a lo que establece el Art. 31 "Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor... los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades....."

Este Comité de Evaluación:

Recomienda la Adjudicación del llamado a **Contratación Directa por Contrato Abierto Plurianual ID Nº 185518** para el **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Cuarto Llamado"** a la firma, que ha presentado la mejor propuesta económica, que cumplió con todos los criterios de evaluación descriptos en la Carta de Invitación y con las especificaciones técnicas del llamado:

- **"Automotive S.A.I.E.":** Adjudicar los **LOTES 1, 2 y 3**, por un monto **Plurianual** de **G. 70.000.000 (Guaraníes, Setenta Millones) IVA Incluido**, teniendo en cuenta los Principios Generales de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Terminado el acto a las 17:00, se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA.

Ing. Néstor Barreto
DIRECTOR
Dirección de Tecnología de la Información

Ing. Néstor Barreto.....

Ing. Luís Duarte.....
Ing. Luis Duarte
Facultad de Ingeniería - UNA

Srta. Adriana Cáceres.....

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus Universitario – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 462/2010

Campus Universitario, San Lorenzo, 18 de junio de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

- El expediente **Nº 309334** de mesa de Entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha **26/05/2010**, referente a la comunicación del llamado a Contratación Directa para el **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos (Tercer Llamado)".**
- La **Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"** donde en su **Art. 31 Cancelación de Licitación** describe: *"Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor... los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades....."*
- El Decreto Nº 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a proceder a la **Cancelación** del llamado a Contratación Directa para el **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos (Tercer Llamado)".**

Art. 2º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a realizar un nuevo llamado en el Periodo 2010.

Art. 3º) Comunicar esta resolución a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Andrea L. Fleitas C.
Secretaria

Prof. Ing. Carlos H. Dellavedova E.
Decano

RESOLUCIÓN Nº 315/2010

Campus Universitario, San Lorenzo, 03 de mayo de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

- El expediente Nº 304531 de Mesa de Entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 23/04/2010, referente a la comunicación del llamado a Contratación Directa por Contrato Abierto Plurianual para el **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Segundo Llamado".**
- La Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**
- La Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**
- El Decreto Nº 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA,** del llamado a Contratación Directa por Contrato Abierto Plurianual para el **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Segundo Llamado"**.

Art. 2º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a realizar un nuevo llamado en el Periodo 2010.

Art. 3º) Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Andrea Lourdes Fleitas C.
Secretaria

Prof. Ing. Carlos H. Dellavedova
Decano

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus Universitario – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 140 /2010

Campus Universitario, San Lorenzo, 09 de marzo de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

- El expediente **Nº 301485** de Mesa de Entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha **16/02/2010**, referente a la comunicación del llamado a Contratación Directa por Contrato Abierto para el **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos".**
- El Acta del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 04/2010.
- La Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS",** Art. 34 inciso c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"....
- La Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**
- El Decreto Nº 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a proceder a la **Declaración Desierta,** del llamado a Contratación Directa por Contrato Abierto para el **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos".**

Art. 2º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a realizar un nuevo llamado en el Periodo 2010.

Art. 3º) Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Andrea L. Fleitas C.
Secretaria

Prof. Ing. Carlos H. Dellavedova E.
Decano